

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^a. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 795

13 de junio de 2018

Presentada por la señora *Nolasco Santiago*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 327, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2018.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado Núm. 327,

2 para que se lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,

4 conclusiones y recomendaciones en o antes del **[30 de julio de 2018]** *30 de octubre de*

5 *2018.*”

6 Sección 3.- Vigencia

7 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.